

mediante la plataforma MICROSOFT TEAMS.La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y telefónico celular en el plazo de cinco días (art.370 CPCC).Fdo. Dr. Pablo González Masanes.- Juez. 08/11/2595860/12/11

**EDICTO.** Tercer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza-CUJ. 13-0577541-9(01903-1021007) caratulados: "ABREGU EMANUEL JESUS P/CONCURSO CONSUMIDOR". Se hace saber: 1)En fecha 13/09/2021 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. ABREGU EMANUEL JESUS, DNI:30.202.747, CUIL:20-30202747-2 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCC; 2) fecha de presentación 07/07/2021; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE 2021 (arts.363 y 364 CPCC); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día SIETE DE FEBRERO DE 2022 (art.366 CPCC); 7) se fija audiencia de conciliación para el día TREINTA Y UNO DE MARZO DE 2022, a las 11:00 hs.La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT TEAMS.La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y telefónico celular en el plazo de cinco días (art.370 CPCC).Fdo. Dr. Pablo González Masanes.- Juez. 09/11/387343-15/11

**EDICTO.** Cuarto Juzgado Civil, Tercera Circunscripción Judicial Mendoza. Expte.8754, caratulados: "TELLO JOSE FACUNDO P/CONCURSO CONSUMIDOR". Se hace saber: 1)En fecha 19/10/2021 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a TELLO JOSE FACUNDO DNI N°39767845 CUIL N°20-39767845-9, conforme lo establecido por el artículo, 359 a 372 del CPCC 2) fecha de presentación 27/06/2021. 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo. 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 01/12/2021 (arts.363 y 364 CPCC). 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 16/12/2021 (art.366 CPCC) Fdo: Dr. Pablo Germán BELLENE. Juez 09/11/259927/15-11

**EDICTOS** Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza-CUJ. 13-06751116-0 (011903-1021199) caratulados: "PAEZ MARIO ALEJANDRO P/ CONCURSO CONSUMIDOR". Se hace saber: 1) En fecha 27/10/2021 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. PAEZ, MARIO ALEJANDRO DNI 25.761.762, CUIL 23-25761762-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCC; 2) fecha de presentación: 05/10/2021 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 15/03/2022 (arts. 363 y 364 CPCC); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 30/03/2022 (art. 366 CPCC); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 03/05/2022 a las 11 hs. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular en el plazo de cinco días (art. 370 CPCC). Fdo. Dr. Pablo González Masanes. Juez.- 10/11/143023/16/11/2021

## Citaciones - Notificaciones

**EDICTO.** 2º Civil San Martín. Expte. N°1.014.295 caratulados "ALMEIDA, CECILIA SOFIA P/RES. ADD.", notifica a posibles terceros interesados del inmueble inmueble ubicado en calle Nogues N°264 de esta Ciudad, inscripto como 1º Inscriptión al N°11643, Fs.309 del T°62 B de San Martín, la resolución de fs.144: "Gral. San Martín, Mza.,09 Noviembre de 2017... Publíquese edictos DIEZ VECES durante CUARENTA DIAS a intervalos regulares, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble... NOTIFIQUESE. OFICIESE.Fdo: Dra. Ana María Casagrande-Secretario.- 29-10/387182/19-11 A

**EDICTO.** A derechohabientes de JOSEFINA POVEDA cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO EXTERNO DE RESTOS AL CREMATORIO DE LAVALLE los que se encuentran en Nicho 53-1- Pab. 44 del Cementerio de Guaymallén conforme Expte EE 11836/2021 Of. Defunciones - Planta Bofa Fdo. Dra. Chacón - Asesora DAL Municipalidad de Guaymallén. 09-11/259933/15-11

**EDICTO.** A derechohabientes de MARTHA ELENA LEGUIZAMON cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de poner en conocimiento TRASLADO EXTERNO DE RESTOS AL CREMATORIO DE LAVALLE los que se encuentran en Nicho 291 Fila N°3 Pabellón 47 Ad- del Cementerio de Guaymallén conforme Expediente 5268/C/2011.

**CONVOCATORIA A ELECCIONES SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MALTEROS, CERVECEROS Y AFINES**

**CONVOCA A ELECCIONES GENERALES DE:**

Comisión Directiva, Vocales Suplentes, Congressales y Consejeros. Se llevaran a cabo el día 17 de Enero de 2022 en horario de 5:00 a 18:00 hs., en las urnas que se detallan a continuación. Urna N° 1: Cervecería Andes, Urna N° 2: Planta Eco de los Andes, Tunuyán; Urna N° 3: Sede Gemial ubicada en Cervantes N° 1934, Godoy Cruz. La Junta designada en fecha 12-11-2021, con excepción del día 14-12-2021 atenderá hasta las 24 hs. (plazo de presentación de listas).

**José Martín Arce - Secretario General**  
**Gustavo Javier Emilio García - Secretario Adjunto**

Fdo. Dra. Sonia Chacón.- Asesora Dirección Asuntos Legales Municipalidad de Guaymallén. 12-11/259986/24-11 A

**EDICTO.** A derechohabientes de **MONICA ELVA SOSA** cita Municipalidad de Guaymallén a los efectos de tomar conocimiento TRASLADO EXTERNO DE RESTOS AL CREMATORIO LOS ANDES MEMORIAL los que se encuentran en Sector 34-Fracción 05- Parcela 30 de Parque de Descanso conforme EE 8939/2021. Oficina Defunciones. Fdo. Dra. Sonia Chacón Asesora. 08-11/259210/18-11 A

**EDICTO.** A herederos de **PEDRO JUAN SISTI**, cita Municipalidad de Guaymallén, a reclamar beneficios acordados Art 33º-Dec. Ley 560/73, modificado por Ley 4409, bajo apercbimiento literal, Expte. EE-4287-2021. Presentarse en Dirección de Asuntos Legales-5º Piso-Firmado: Dra. Marcela Amarillo-Directora. 02-10/259760/12-11 A

**EDICTO.** DENGRA. YESICA NOELIA P/ Supresión de nombre o apellido Supresión de nombre o apellido Mendoza, 1 de Octubre de 2021 Proveyendo escrito 8002 de fecha 24/8/21: Por presentada, parte y domiciliada la Sra Dengra en representación de su hijo menor de edad Isabella Ariadna Troncoso Dengra con el patrocinio del Dr Gabriel Brian Cortez, mat. 11035. Imprimase a la presente acción el trámite relativo al cambio de nombre, en los términos del art 13.b) y cc del CPFLA, art 70 y cc del CCN, sin perjuicio de no corresponder bilateralizar el proceso en los términos del art 66 del CPFLA, en razón de haber recaído sentencia condenatoria por ASI del Sr Héctor Eduardo Troncoso Romero, progenitor de Isabella hacia la misma (art 700 in ca CCN). En consecuencia y entendiendo que resulta innecesaria la declaración testimonial ofrecida, deberá omitirse la fijación de audiencia prevista por el art 66 del CPFLA. En virtud de lo previsto por el art. 70 del CCN, póngase en conocimiento de los posibles interesados el inicio de la presente acción relativa al nombre (por supresión de apellido paterno Troncoso a la niña Isabella Ariadna Troncoso Dengra, DNI N° 51008928, hija de Héctor Eduardo Troncoso Romero tramitada ante el 3º Juzgado de Familia integrante de la GEJUF MAIPÚ bajo los autos N° 6578/LUFFI en CARATULADOS "DENGRA YESICA NOELIA POR SUPRESIÓN DE APELLIDO". NOTIFIQUESE por edictos que se publicarán una vez por mes por el lapso de dos meses en el Diario Los Andes. CÚMLASE por intermedio de parte interesada. A los fines que asuma intervención, se expida sobre la acción incoada y en especial sobre la necesidad de tramitación de informes sobre medidas precautorias a nombre de la niña causante de corta edad, según lo dispone el art 70 del CCN, córrase vista al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. NOTIFIQUESE. NOTIFIQUESE ELECTRÓNICAMENTE al patrocinante, quien podrá en virtud de los principios de celeridad procesal darse por notificado del presente por escrito. Dr. Carlos Alberto Jury Juez de Familia. 12-10/259009/12-11

**EDICTO.** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de diez días a CALO JUAN RODRIGO en los autos caratulados "CIANCIO LORENA VICTORIA C/CALO FRANCISCO y OTROS S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" (Expte. nº108.616) en los que se ha dictado la siguiente resolución "Bahía Blanca, 2 de Agosto de 2021. Atento lo que dispone los arts.78, 79, 80 y cc. del Cód. Procesal, admítase la información ofrecida y acordérase provisionalmente a los recurrentes el beneficio de litigar sin gastos (art.83 del cód. citado). Del beneficio de litigar sin gastos promovido, traslado a la contraparte por el término de cinco días. Notifíquese. A cuyo fin, deberá cumplir con lo dispuesto por el art.330 inc.2 del C.P.C.C. "Bahía Blanca, 6 de Octubre de 2021... Agréguese la documentación acompañada y publicóse los edictos solicitados respecto al demandado Calo Jano Rodrigo" "Bahía Blanca, 22 de Octubre de 2021. Sin perjuicio de las actuaciones cumplidas, amplíase el resolutorio de fecha 06/10/21 a las 13:18:47hs., en el sentido de que de la pretensión de beneficio de litigar sin gastos articulada mediante la presentación de fecha 28/06/21 respecto al codemandado Calo Jano Rodrigo deberá darse traslado por el término de diez días ampliado en razón del domicilio."Bahía Blanca, 27 de Octubre de 2021. 11-11/259959/12-11

**EDICTO.** JUEZ DEL SEXTO JUZGADO DE PAZ, declaró de ignorado domicilio al Sr. FERNANDO DANIEL PAVON, DNI 28.952.007, en el EXPTE. N° 254.874. "CRISOL, CARLOS NICOLAS C/ PAVON, FERNANDO DANIEL Y OTS. P/A EJECUCIÓN TÍPICA (COBRO DE ALQUILERES)". 09-11/259932/17-11 A

**EDICTO.** Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL-TUNUYAN-4TA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA, autos N°31979 caratulados: PUEBLA, KATHERINA ESTEFANIA C/INMOBILIARIA CUYO P/ESCRITURACION, notifica a JUAN CARLOS VIDE LA VILLANUEVA o JUAN CARLOS DE DIOS VIDE LA VILLANUEVA y de sus eventuales herederos el que a fs.40 se resolvió: Tunuyán (Mza.), 15 de Setiembre de 2021...RESUELVO:1)Aprobar la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante y sin perjuicio de derechos de terceros, que se desconoce el domicilio de JUAN CARLOS VIDE LA VILLANUEVA o JUAN CARLOS DE DIOS VIDE LA VILLANUEVA, y de sus eventuales herederos(Art.69 del C.P.C.C.Y T.), a quienes oportunamente deberá notificárcese esta declaración y el traslado de demanda ordenado por decreto de fs.12 mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" por cinco días en forma alternada (Art.72 Ap.V y Art.209 Ap.II

sub a) del C.P.C.C.Y T.). A fs12:Tunuyán, Mendoza; 12 de noviembre de 2020.Téngase presente la aclaración formulada por la parte actora y por cumplido el previo ordenado en autos.En consecuencia, de la demanda por escritura incoada, córrase traslado a JUAN CARLOS DE VIDE LA VILLANUEVA por el término de VEINTI DÍAS con citación de emplazamiento a comparecer, contestar demanda, ofrecer pruebas y fijar domicilio legal y electrónico, bajo apercbimiento de Ley (arts.21,22,74,75,160 y cctes. Del CPCCyT.). NOTIFIQUESE. Dra. Paola Loschiavo Juez.- 02-11/259751/12-11 A

**EDICTO.** JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA Nº2 DE MENDOZA. AUTOS N°265.860 "LOS NACIMIENTOS S.A. P/CANCELACION DE LIBROS SOCIETARIOS", hace saber a terceros interesados que en este expte se ha designado a la CONTADORA PÚBLICA GRACIELA FRANCESCINI Matrícula N°3722, con domicilio legal en GRANADEROS 1274 CDAD MZA, número de teléfono 4294763, correo electrónico peritosjudiciales@yahoo.com.ar y que, a fs.29 de autos el Tribunal dictó la resolución que en su fecha y parte pertinente dice: "MENDOZA, 10 DE FEBRERO DE 2.021 Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1)...cítese mediante EDICTOS POR CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en el Diario La Nación a quienes pretendan derechos sobre el libro de Accionistas de la firma LOS NACIMIENTOS S.A. para que presenten dentro de los treinta días, al perito contador designado para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercbimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones (art.1877 del C.C.YN). NOTIFIQUESE. Fdo. Dra.Rosana Moretti, Juez.- Asimismo, con fecha del 15 de Septiembre el Tribunal proveyó "...no teniendo la empresa funcionamiento en otro jurisdicción... publíquese los edictos ordenados a fs.29 y vt. en el DIARIO LOS ANDES.- 11-11/259973/17-11

**EDICTO.** Tercer Juzgado Gestión Asociada, Primera Circunscripción, en autos, CUJL:13-02076344-(250720) caratulados **VENEGAS ZÚÑIGA HEDY DEL CARMEN C/AGUIRRE MAXIMO A MARCELINO P/RESCRIPCION ADQUISITIVA** notifica a los posibles terceros interesados la parte resolutoria de la sentencia "Mendoza, 21 de Octubre de 2020. RESUELVO:1)Hacer lugar parcialmente a la demanda por prescripción adquisitiva incoada por HEDY DEL CARMEN VENEGAS ZÚÑIGA, declarando adquirente por prescripción veinteañal el inmueble sito en calle Lruiva Nº1132, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, equivalente a 2.559,60 metros cuadrados según título, conforme plan no confeccionado por el Agrimensor Mario Andrés Szczurowski, archivado el 23 de mayo de 1994, bajo el Nº33104, y anotado en el Registro Público y Archivo Judicial en la Matrícula Nº23.639/4, Asiento A-1.- II.Rechazar parcialmente la demanda por la superficie pretendida de 0,02 metros cuadrados por ser la misma improcedente. III. Imponer las costas a la demandada vencida. IV. Differir la regulación de honorarios hasta tanto se aporten elementos para su determinación.(Art.5 de la Ley 3.641 T.O.). V.Disponer que firme la presente, proveida conformidad profesional y darse cumplimiento con lo dispuesto por la Ley Impositiva pasen los autos a las oficinas pertinentes, mediante oficios y adjuntándose los comprobantes de pago de los tributos que gravan el inmueble a fin de que el mismo se inscriba a nombre del accionante. PREVIO OFICARSE a los fines de la inscripción, deberá OFICIARSE al Registro de la Propiedad Registral para su toma de razón e inscripción y para que los interesados y deberá acreditar en autos, libre deuda por el pago de tasas, servicios e impuestos legales correspondientes a distintas reparticiones públicas donde el inmueble se encuentra empadronado. VI. Publíquese edictos por el término de un día, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, a fines de notificarse la sentencia a quienes corresponda. CÚMLASE. NOTIFIQUESE. Fdo. DR. RICARDO SANCHEZ. Juez. 12-11/259980/12-11

**EDICTO.** Tribunal de Gestión Asociada de Paz, Expte.9636 **BANCO CREDICOOP COOP. LTD. C/APH SRL-AREVALO RETA NICOLAS GUILLERMO P/PREPARACION DE LA VÍA MONITORIA**, notifica a Nicolás Guillermo Arevalo Reta, de ignorado domicilio, resolución fs.15: "Mendoza,26 de Octubre de 2021.AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I-Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II-Declarar al demandado AREVALO RETA NICOLAS GUILLERMO DNI N°32.447.163 de domicilio ignorado. III-Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por TRES DIAS conjuntamente con decreto de citación a reconocer firma de fs.07-(art.69 y 72, Inc.IV del CPCCY) V.- Oportunamente, dese intervención en la presente causa al Defensor Oficial que por turno corresponde. (Art.75, último párrafo del CPCCY)NOT. REG. A fs.7. "Mendoza, 30 de Noviembre de 2020. ... Como se solicita, cítese a NICOLAS GUILLERMO AREVALO RETA, DNI.32.447.163 para que comparezca a reconocer firma de la documentación acompañada dentro de los tres días hábiles posteriores a su notificación en días y horarios de audiencia (lunes a viernes de 08:00 a 12:30 hrs)bajo apercbimiento de lo dispuesto por el art.233 inc.1) del CPCCY.-Hágase saber a los demandados que deberán concurrir personalmente con su D.N.I.a este Tribunal de Gestión Asociado de Paz Letradado sito en calle San Martín 322,sexto piso,ala oeste, Ciudad de Mendoza. Notifíquese. Fdo. Dra. Patricia Tolaba-Secretario.- 12/11/391128.18/11 A

**EDICTO.** Tribunal de Gestión Asociada Nº4 AUTOS Nº401.454 "BOU JORGE ALEJANDRO Y VILLANUEVA PATRICIA ELIZABETH P/CANCELACION DE DOCUMENTOS", notifica el resolutorio de fs.73 que en su parte pertinente expresa:Ordenar la cancelación del pagaré hipotecario número siete,emitido a la orden de Marcelo Iñigo Lucero, suscripto por los Sres.Patricia E.Villanueva y Jorge Alejandro Bou por la suma de pesos doscientos (\$200), con vencimiento el 6 de junio del 2007.Publicúese la presente resolución mediante edictos por QUINCE(15) DÍAS en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.Autorizar una vez transcurridos SESENTA(60) DIAS contados desde la última publicación ordenada en el dispositivo anterior y siempre que en el intervalo no se deduzca oposición por parte del eventual tenedor del documento.se proceda a la cancelación en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de la hipoteca en virtud de la cual se emitió el pagaré hipotecario individualizado en el dispositivo 1.anotada como asiento B-1 de la Matrícula Nº197.166/3. Firmado:Dr.JUEZ DR.MARIANO GABRIEL URRUTIA Juez. 26-10/259540/15-11

**EDICTO.** 1º Juzgado Civil de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Ciudad de Tunuyán, Mendoza, en autos Nº 26.575, caratulados "LUFFI, RODOLFO SIMON P/ RESCRIPCION ADQUISITIVA", el Tribunal a fs. 590 dictaminó lo siguiente: Tunuyán, Mza., 28 de Octubre de 2021: "... Téngase presente lo expuesto e informes del RJU acompañados, a sus efectos. Preste juramento de fe. (Art. 69 del CPCCY). Fecho, notifíquese la sentencia a posibles herederos de Sara Ester o Esthela Puerta, mediante edictos a publicarse en el B.O. y Diario Los Andes por una vez. (Art. 69 y 72 inc. IV del C.P.C.C. y T.- Asimismo a fs. 555 proveyó: "Tunuyán, Mza., 01 de Febrero de 2021.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVO: I)- Hacer lugar a la acción decidida a fs.93/95 y en consecuencia disponer que sin perjuicio del derecho de terceros, ha operado la Prescripción Adquisitiva en favor del accionante RODOLFO SIMON URRUTIA en MARZO DE 2020 respecto del inmueble constante de una superficie según plano de mensura de 4 Ha. 9.035,82 m2 (sup. según mensura), ubicado en calle Luffi Sim, Parettas, San Carlos, inscripto en el registro de la propiedad facta como Tra. Inscriptión al nº 6434 a fs. 273 del T° 35 de San Carlos en fecha 04/06/71. Todo en virtud de lo expuesto en las consideraciones precedentes. II)- Imponer las costas al opositor vencido Sra. Margarita Luffi. (arts. 35 y 36 del C.P.C.) III)- Differir la regulación de honorarios hasta tanto se efectúe la estimación o se proporcionen elementos para tal fin. IV)- Fecho, disponer que previo pago de los impuestos correspondientes y prestada la conformidad profesional, pasen los presentes autos a las oficinas públicas correspondientes para su toma de razón e inscripción de los presentes obrados. Disponer que corra por cuenta del interesado la tramitación y obtención del certificado catastral, previo a la inscripción en el registro. Oportunamente oficiase. NOTIFIQUESE.- Fdo. Dra. NATALIA PAOLA LOSCHIAVO JUEZ.- 12/11/FM61151/12/11/21

**EDICTO.** A derechohabientes de **AGUSTIN POUL** Cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de poner en conocimiento TRASLADO EXTERNO DE RESTOS A CREMATORIO DE LAVALLE los que se encuentran en nicho 1074-F 03 - Pabellón 47 del Cementerio de Guaymallén.- FDO: Dra. Sonia Chacón - Asesora Dirección de Asuntos Legales Municipalidad de Guaymallén. 12/11/2021/247302.147/24/11/2021,

**EDICTO.** A derechohabientes de **JUAN PABLO CEPEDA** Cita Municipalidad de Guaymallén los efectos de poner en conocimiento TRASLADO EXTERNO DE RESTOS, los que se encuentran en sepultura 224, cuadro 5, y pasan al nicho - Fila nº 1 - Pabellón 38 Sección Urna del Cementerio de Guaymallén, conforme Expte. 7522/F/2012 FDO.: Dra. Sonia Chacón Asesora Dirección de Asuntos Legales Municipalidad Guaymallén. 12/11/2021/247300.147/24/11/2021,

**EDICTO.** Tribunal de Gestión Asociada de Paz, Expte.9636 **BANCO CREDICOOP COOP. LTD. C/APH SRL-AREVALO RETA NICOLAS GUILLERMO P/PREPARACION DE LA VÍA MONITORIA**, notifica a Nicolás Guillermo Arevalo Reta, de ignorado domicilio, resolución fs.15: "Mendoza,26 de Octubre de 2021.AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I-Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II-Declarar al demandado AREVALO RETA NICOLAS GUILLERMO DNI N°32.447.163 de domicilio ignorado. III-Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por TRES DIAS conjuntamente con decreto de citación a reconocer firma de fs.07-(art.69 y 72, Inc.IV del CPCCY) V.- Oportunamente, dese intervención en la presente causa al Defensor Oficial que por turno corresponde. (Art.75, último párrafo del CPCCY)NOT. REG. A fs.7. "Mendoza, 30 de Noviembre de 2020. ... Como se solicita, cítese a NICOLAS GUILLERMO AREVALO RETA, DNI.32.447.163 para que comparezca a reconocer firma de la documentación acompañada dentro de los tres días hábiles posteriores a su notificación en días y horarios de audiencia (lunes a viernes de 08:00 a 12:30 hrs)bajo apercbimiento de lo dispuesto por el art.233 inc.1) del CPCCY.-Hágase saber a los demandados que deberán concurrir personalmente con su D.N.I.a este Tribunal de Gestión Asociado de Paz Letradado sito en calle San Martín 322,sexto piso,ala oeste, Ciudad de Mendoza. Notifíquese. Fdo. Dra. Patricia Tolaba-Secretario.- 12/11/391128.18/11 A

**EDICTO.** A derechohabientes de **RUBEN AMANDO QUIROGA** Cita Municipalidad de Guaymallén a los efectos de poner en conocimiento TRASLADO EXTERNO DE RESTOS A CREMATORIO LOS ANDES MEMORIAL, los que se encuentran en el SECTOR 40-fracción 06 - parcela 41 c/ Parque de Descanso, conforme actuaciones 7329/2021 FDO.: Dra. Sonia Chacón - Asesora Dirección de Asuntos Legales Municipalidad de Guaymallén. 10/11/2021/247283.147/22/11/2021,

**EDICTO.** JUEZ DE TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE PAZ PRIMERO- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA, AUTO N°8.118, caratulados "GALARZA PABLO MARTIN C/ ROLDAN ANIBAL CRISTIAN Y OTS. MONITORIO" notifica a los Sres. ROLDAN ANIBAL CRISTIAN, D.N.I. N°22.316.317, ROLDAN BLANCO ALDANA GISEL, D.N.I. N°40.101.713, ROLDAN ALDANA TAMARA, D.N.I. N°41.271.069 demandados, de ignorado domicilio, fs. 12 do de el Juzgado proveyó: " Mendoza, 09 de Setiembre de 2020....Cítese a la parte demandada a fin de que comparezca a reconocer firma de la documentación que se le exhibirá, dentro del tercer día hábil posterior al de su notificación, en días y hora de audiencia (de lunes viernes de 9:00 a 13:00 hs), bajo apercbimiento de ley, en calle SAN MARTIN 322. 6º PIS

Mendoza. Notifíquese.DRA. PATRICIA CECILIA TOLABA-Secretario.- 12/11/391128.18/11 A

**EDICTO.** Tribunal de Gestión Asociada Nº4 AUTOS Nº401.454 "BOU JORGE ALEJANDRO Y VILLANUEVA PATRICIA ELIZABETH P/CANCELACION DE DOCUMENTOS", notifica el resolutorio de fs.73 que en su parte pertinente expresa:Ordenar la cancelación del pagaré hipotecario número siete,emitido a la orden de Marcelo Iñigo Lucero, suscripto por los Sres.Patricia E.Villanueva y Jorge Alejandro Bou por la suma de pesos doscientos (\$200), con vencimiento el 6 de junio del 2007.Publicúese la presente resolución mediante edictos por QUINCE(15) DÍAS en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.Autorizar una vez transcurridos SESENTA(60) DIAS contados desde la última publicación ordenada en el dispositivo anterior y siempre que en el intervalo no se deduzca oposición por parte del eventual tenedor del documento.se proceda a la cancelación en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de la hipoteca en virtud de la cual se emitió el pagaré hipotecario individualizado en el dispositivo 1.anotada como asiento B-1 de la Matrícula Nº197.166/3. Firmado:Dr.JUEZ DR.MARIANO GABRIEL URRUTIA Juez. 26-10/259540/15-11

**EDICTO.** 1º Juzgado Civil de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Ciudad de Tunuyán, Mendoza, en autos Nº 26.575, caratulados "LUFFI, RODOLFO SIMON P/ RESCRIPCION ADQUISITIVA", el Tribunal a fs. 590 dictaminó lo siguiente: Tunuyán, Mza., 28 de Octubre de 2021: "... Téngase presente lo expuesto e informes del RJU acompañados, a sus efectos. Preste juramento de fe. (Art. 69 del CPCCY). Fecho, notifíquese la sentencia a posibles herederos de Sara Ester o Esthela Puerta, mediante edictos a publicarse en el B.O. y Diario Los Andes por una vez. (Art. 69 y 72 inc. IV del C.P.C.C. y T.- Asimismo a fs. 555 proveyó: "Tunuyán, Mza., 01 de Febrero de 2021.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVO: I)- Hacer lugar a la acción decidida a fs.93/95 y en consecuencia disponer que sin perjuicio del derecho de terceros, ha operado la Prescripción Adquisitiva en favor del accionante RODOLFO SIMON URRUTIA en MARZO DE 2020 respecto del inmueble constante de una superficie según plano de mensura de 4 Ha. 9.035,82 m2 (sup. según mensura), ubicado en calle Luffi Sim, Parettas, San Carlos, inscripto en el registro de la propiedad facta como Tra. Inscriptión al nº 6434 a fs. 273 del T° 35 de San Carlos en fecha 04/06/71. Todo en virtud de lo expuesto en las consideraciones precedentes. II)- Imponer las costas al opositor vencido Sra. Margarita Luffi. (arts. 35 y 36 del C.P.C.) III)- Differir la regulación de honorarios hasta tanto se efectúe la estimación o se proporcionen elementos para tal fin. IV)- Fecho, disponer que previo pago de los impuestos correspondientes y prestada la conformidad profesional, pasen los presentes autos a las oficinas públicas correspondientes para su toma de razón e inscripción de los presentes obrados. Disponer que corra por cuenta del interesado la tramitación y obtención del certificado catastral, previo a la inscripción en el registro. Oportunamente oficiase. NOTIFIQUESE.- Fdo. Dra. NATALIA PAOLA LOSCHIAVO JUEZ.- 12/11/FM61130/17/11/21

**EDICTO.** Tercer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial Mendoza, CUIL: 13-06734706-9 (011903-1021146), Caratulados: **ALVAREZ LEANDRO GABRIEL P/ CONCURSO CONSUMIDOR**. Hágase saber: 1) En fecha 01/10/2021 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a ALVAREZ LEANDRO GABRIEL DNI 38.476.169, CUIL 20- 38476169-1 conforma lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCC. 2).- Fecha de presentación: 14/09/2021. 3).- Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo. 4).- Se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo 5).- Las conformidades para el

de acuerdo serán acompañadas hasta el día 01/12/2021 (arts. 363 y 364 CPCC). 6).- Los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 16/12/2021 (art. 366 CPCC). Fdo. Dr. Pablo Germán Bellene. Juez. 09/11/259927/15-11

**EDICTO.** Tercer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial Mendoza, CUIL: 13-06734706-9 (011903-1021146), Caratulados: **ALVAREZ LEANDRO GABRIEL P/ CONCURSO CONSUMIDOR**. Hágase saber: 1) En fecha 01/10/2021 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a ALVAREZ LEANDRO GABRIEL DNI 38.476.169, CUIL 20- 38476169-1 conforma lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCC. 2).- Fecha de presentación: 14/09/2021. 3).- Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo. 4).- Se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo 5).- Las conformidades para el

de acuerdo serán acompañadas hasta el día 01/12/2021 (arts. 363 y 364 CPCC). 6).- Los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 16/12/2021 (art. 366 CPCC). Fdo. Dr. Pablo Germán Bellene. Juez. 09/11/259927/15-11

**EDICTO.** Tercer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial Mendoza, CUIL: 13-06734706-9 (011903-1021146), Caratulados: **ALVAREZ LEANDRO GABRIEL P/ CONCURSO CONSUMIDOR**. Hágase saber: 1) En fecha 01/10/2021 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a ALVAREZ LEANDRO GABRIEL DNI 38.476.169, CUIL 20- 38476169-1 conforma lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCC. 2).- Fecha de presentación: 14/09/2021. 3).- Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo. 4).- Se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo 5).- Las conformidades para el

de acuerdo serán acompañadas hasta el día 01/12/2021 (arts. 363 y 364 CPCC). 6).- Los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 16/12/2021 (art. 366 CPCC). Fdo. Dr. Pablo Germán Bellene. Juez. 09/11/259927/15-11

**EDICTO.** Tercer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial Mendoza, CUIL: 13-06734706-9 (011903-1021146), Caratulados: **ALVAREZ LEANDRO GABRIEL P/ CONCURSO CONSUMIDOR**. Hágase saber: 1) En fecha 01/10/2021 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a ALVAREZ LEANDRO GABRIEL DNI 38.476.169, CUIL 20- 38476169-1 conforma lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCC. 2).- Fecha de presentación: 14/09/2021. 3).- Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo. 4).- Se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo 5).- Las conformidades para el

CIUDAD, MENDOZA.- (art.233, inc.1º del C.P.C.CyT). NOTIFIQUESE.- PROC. CECILIA CALDONATE- AD HOC Secretario.- y fs. 29 donde se proveyó: " Mendoza 18 de octubre de 2021.- AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos.- II- Declarar que es persona de ignorado domicilio Sr. ROLDAN ANIBAL CRISTIAN DNI N° 22.316.317, ROLDAN BLANCO ALDANA GISEL, D.N.I. N°41.271.069, debiéndose notificar por edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por Tres días con DOS DIAS de intervalo. la presente resolución conjuntamente con la sentencia obrante en autos (Art. 69 y Art. 72 Inc.IV del CPCCY) III- Publicados que sean los edictos, dése vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y asentes en turno ( Art. 75 último párrafo del CPCCY).- Dra. ANA JULIA PONTE Juez" 11/11/103646/17/11/2021

**FE DE ERRATAS.** Por un error involuntario el día 02/11/2021 se publicó en el Boletín Oficial N° 31488 de la Provincia de Mendoza, Sección Particular, Convocatorias; el llamado a Asamblea General Extraordinaria del CIRCULO MEDICO DE MENDOZA, advirtiendo dicho error, es que rectificamos, donde dice: "... Luego de deliberar se resuelve fijar la fecha para la realización de la Asamblea Extraordinaria el día 15 de noviembre de 2021"; debió decir y leerse: "Luego de deliberar se resuelve fijar la fecha para la realización de la Asamblea Extraordinaria el día 16 de noviembre de 2021." Se ratifica el resto de la publicación arriba mencionada. 12-11/259984/12-11

09/11/FM61130/17/11/21

**EDICTO.** Municipalidad de General San Martín Mendoza, Ord. 2457/10 cita tres (3) días, a los herederos de la fallecida, PEREYRA ARGENTINAMARIA, FF: 231/2/2020, sepultada en SECTOR Nº247, del Cementerio de Palma Jujuy, que será TRASLADADO a Cielos de Junín Sector C1 Fila 05 Parcela 09.De no mediar oposición.

**EDICTO.** Municipalidad de General San Martín Mendoza, Ord. 2457/10 cita tres (3) días, a los herederos de la fallecida, GELVEZ ISABINO, FF: 08/06/2001, sepultado en SECTOR Nº